

# 13ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

## TRATA DE PERSONAS Y CORRUPCIÓN

# Trata de Personas y Corrupción

- Trata de Personas, Generalidades.
- Acción Penal – Constitución Política .
- Procedimiento penal – generalidades.
- Generalidades tipo penal.
- Trata de personas y corrupción asociada
- Trata de Personas – Estrategia FGN Colombia. Recomendaciones





## Constitución Política

## Prohibición Constitucional

**ARTICULO 17.** Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Trata de personas, generalidades.

**Estructura Orgánico del Estado**  
Reducción



Legislativo



Ejecutivo



Judicial



Organismos  
de control



Organismos  
autónomos

### Ley 985 de 2005

Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma



**Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas**

Estrategia Nacional Contra la Trata de Personas

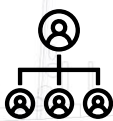
# Estructura Orgánica del Estado

Reducción

Legislativo



Ejecutivo



Judicial



Organismos de control



Organismos autónomos



Jurisdicción Ordinaria (artículo 234 a 235)

Jurisdicción Contenciosa Administrativa (artículo 236 a 238)

Jurisdicción Constitucional (artículo 239 a 245)

Jurisdicción Especiales (artículo 246 a 248)

**Fiscalía General de la Nación (artículo 249 a 253)**

Consejo Superior de la Judicatura (artículo 254 a 257)



## Fiscalía General de la Nación

**Artículo 249CP:** (...) La Fiscalía General de la Nación forma parte de la rama judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal.)

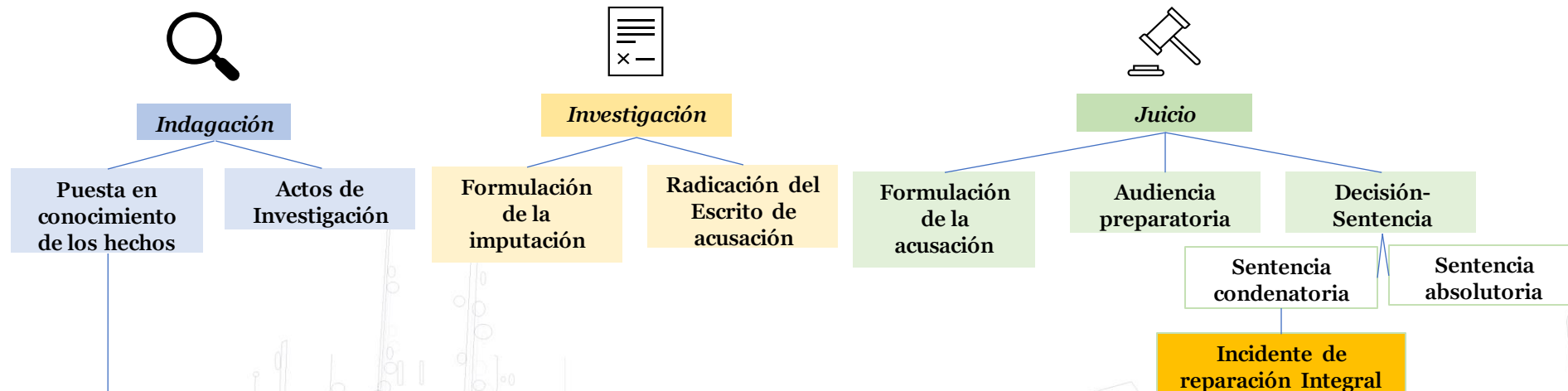
## Ejercicio de la Acción Penal

(Artículo 250 CP)



En la calle y en los territorios

## Esquema de etapas en el procedimiento penal



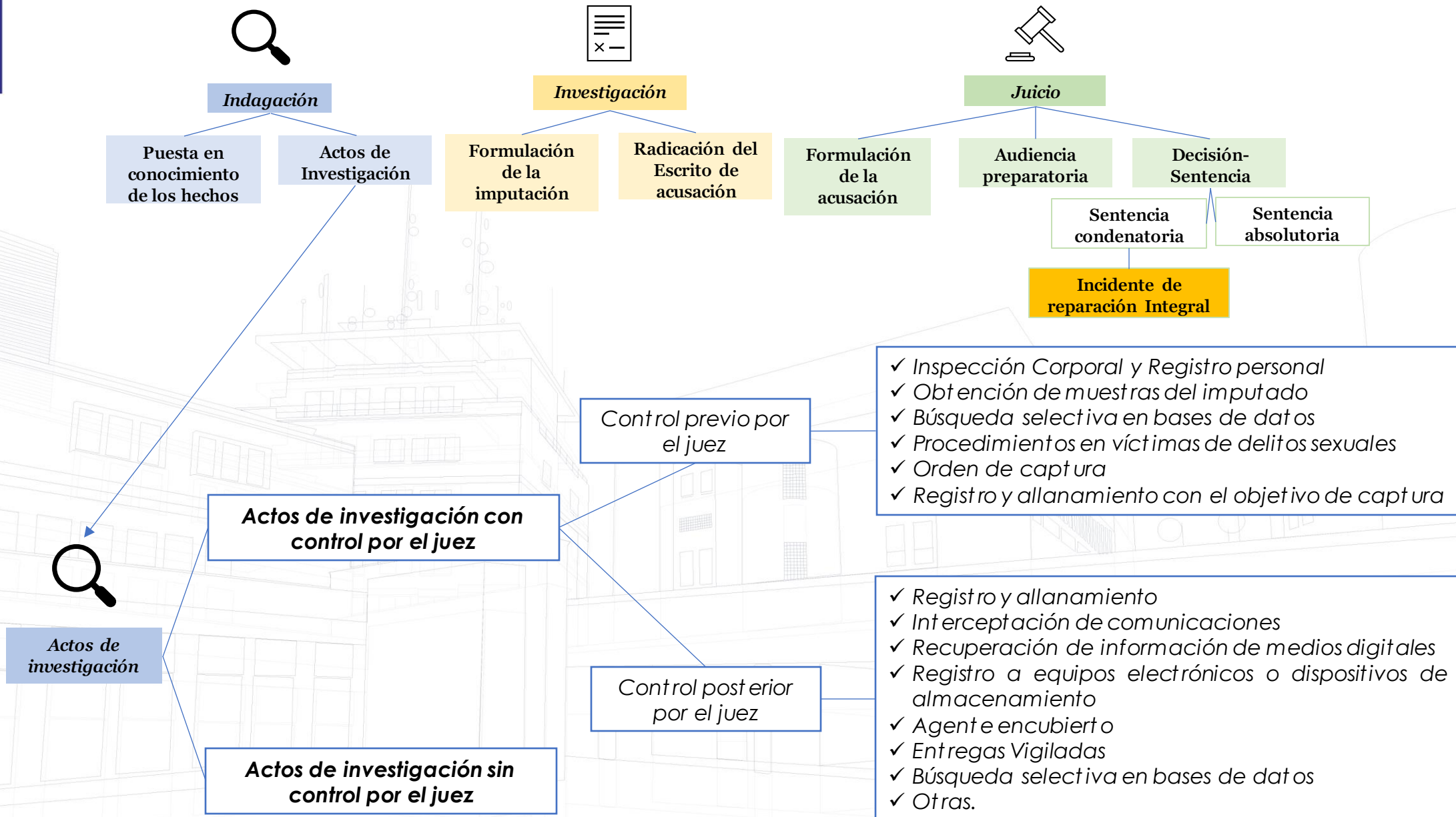
¿Cómo presentar denuncias?

- ✓ De manera presencial, telefónica, escrita o virtual.
- ✓ Puede ser presentada por la víctima o un tercero.
- ✓ Al momento de denunciar se debe especificar tiempo, lugar y descripción de los hechos.
- ✓ A través del sistema de denuncia virtual ADenunciar, al cual se puede acceder a través de la URL: <https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/Login.aspx>

¿Dónde denunciar?

- ✓ Salas de recepción de denuncias de la Fiscalía General de la Nación.
- ✓ Unidades de Reacción Inmediata – URI.
- ✓ Centros de Atención de la Fiscalía-CAF.
- ✓ Estaciones de la Policía Nacional.
- ✓ Inspecciones de Policía.
- ✓ De forma escrita en las ventanillas únicas de correspondencia de las Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional
- ✓ De forma escrita mediante el link de denuncia ingresando a la página web de la entidad, [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) ☐ Botón 122 ☐ Banner “Registre su denuncia”.
- ✓ En el Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 60 (1) 5702000 (#7) en Bogotá, la línea gratuita nacional 018000919748 o línea celular 122 para el resto del país. Atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
- ✓ A través del sistema de denuncia virtual ¡ADenunciar! Opera las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año

## Esquema de etapas en el procedimiento penal



# Código Penal – Ley 599-2000

## Trata de personas y Corrupción

### Tipificación de las conductas asociadas a la trata de personas

### Fenómeno criminal Concursos – Otros Delitos

#### CONTRA LA AUTONOMIA PERSONAL

Trata de Personas – Art 188A Cp.

Tráfico de Niños, Niñas y adolescentes – Art 188C

#### CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Prostitución forzada en persona protegida – Art 141

Esclavitud sexual en persona protegida – Art 141A

Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual – Art 141B

#### CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES

Inducción a la prostitución – Art 213

Proxenetismo con menor de edad – Art 213A

Constreñimiento a la prostitución – Art 214

Estímulo a la prostitución de menores – Art 217

Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad – Art 217A

Pornografía con personas menores de 18 años

Turismo sexual – Art 219

Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años

omisión de denuncia – Art 219B

#### Fenómenos Criminales

Entendidos como una problemática delictiva de orden general y dinámico, que puede implicar la comisión de varios tipos penales y que puede involucrar actividades lícitas que se aprovechan de medios legales. Fiscalía General de la Nación. [En línea] [https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/CHP\\_Cartilla5\\_AF\\_Digital1.pdf](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/CHP_Cartilla5_AF_Digital1.pdf)

#### Interacción de delitos y mercados criminales

- ✓ Título X, Orden económico y social Ejemplo: Lavado de activos)
- ✓ Título XII, Seguridad Pública, Ejemplo: Concierto para delinquir
- ✓ **Título XVI, Administración Pública. Ejemplo, cohecho.**



**Código Penal – Ley 599-2000**

**Complejidad del tipo**

Prueba de los verbos rectores

Prueba del Elemento subjetivo del tipo

Método, modalidad o forma de explotación

Particularidades del modus operandi

Beneficio para si o para otra persona

Relación con los servidores públicos – Corrupción

Coparticipación criminal o concierto para delinquir

Pago de “servicios”

**Tipo Penal**

**ARTÍCULO 188-A. TRATA DE PERSONAS:** El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.

El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.





## Servidores Públicos en la Ley penal Colombiana



Como agravante de la conducta ilícita

Como delito autónomo

Circunstancia de mayor punibilidad

Agravante del delito

**Art. 58:** Son circunstancias de mayor punibilidad, siempre que no hayan sido previstas de otra manera::

(...)

9. La posición distinguida que el sentenciado ocupe en la sociedad, por su cargo, posición económica, ilustración, poder, oficio o ministerio.

Agravante específico de la trata de personas, artículo 188B

**Aumento de una tercera parte a la mitad de la pena**

### Título XVI. Administración Pública. Ejemplo, cohecho.

Peculado (Art. 397 a 403A del Cp.)

**Concusión (Art. 404 del Cp.)**

**Cohecho (Art. 405 a 407 del Cp.)**

Celebración Indevida de Contratos (Art. 408 a 410<sup>o</sup> del Cp.)

**Tráfico de influencias (Art. 411 a 411<sup>o</sup> del Cp.)**

**Enriquecimiento Ilícito (Art. 412 del Cp.)**

Prevaricato (Art. 413 del Cp.)

**Abusos de autoridad y otras infracciones (art. 416 a 424 del Cp.)**

Usurpación y abuso de funciones públicas (art. 425 a 428 del Cp.)

Delitos Contra los servidores públicos (art. 429 a 430 del Cp.)

**Utilización indebida de información y de influencias derivadas del ejercicio de la función pública (art. 431 a 434 del Cp.)**

Defraudación y evasión tributaria, omisión de activos e inclusión de pasivos inexistentes (art. 434A a 434B del Cp.)

# Corrupción asociada a la trata de personas

Como parte del funcionamiento de la organización de trata de personas

Como la adquisición de un servicio por la organización de trata de personas

Concierto para delinquir agravado (art. 340)

El pago de una remuneración



Acuerdo de voluntades



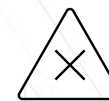
Comisión de delitos



Vocación de permanencia



Permitir adelantar la explotación de la persona.



Omitir el cumplir con funciones que evidencien o sancionen la explotación

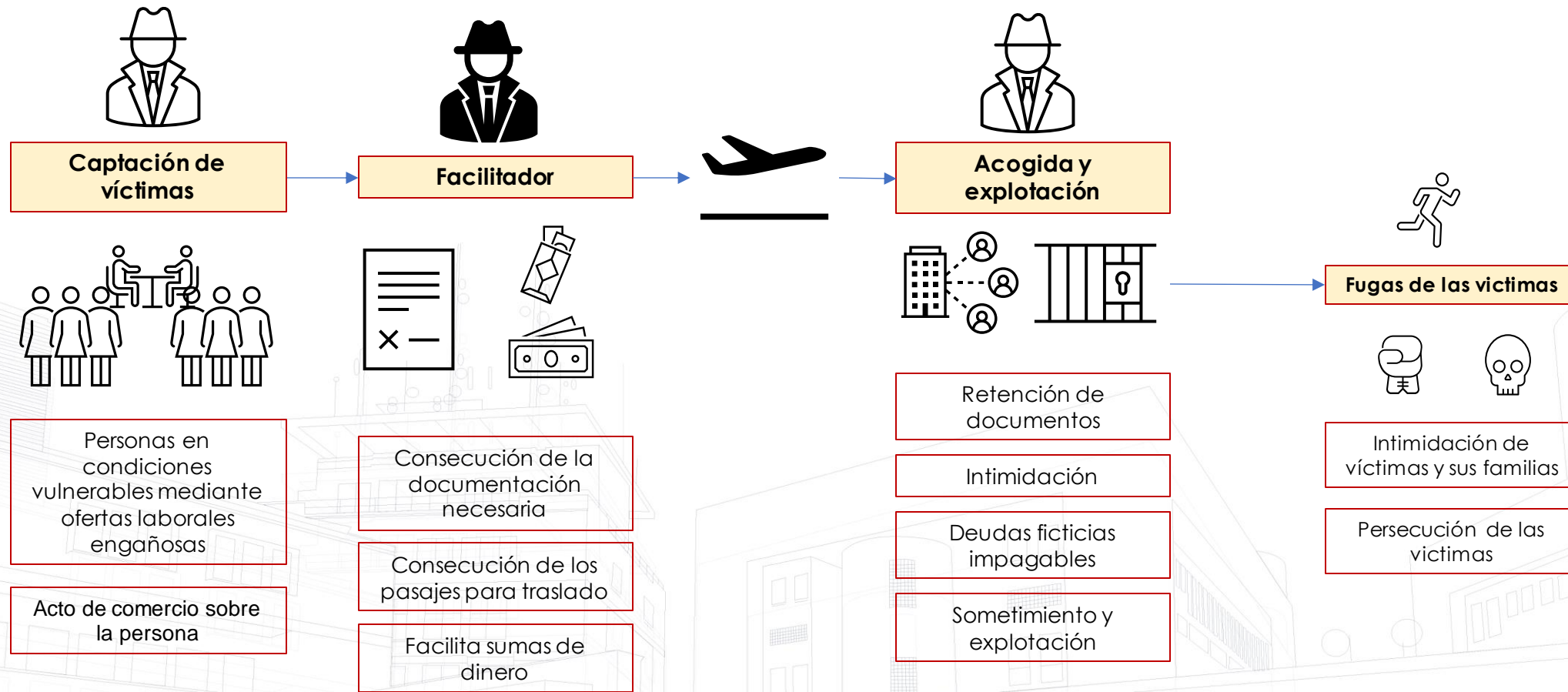


Realizar una actividad concreta para facilitar la explotación

¿Cuál es el rol del funcionario en el mercado criminal?

**Cohecho (Art. 405 a 407 del Cp.)**

Otros delitos contra la administración pública o contra la justicia



**Corrupción probable en los diferentes momentos de la trata de personas**

# Corrupción asociada a la trata de personas – Dificultad de la Indagación

Costo reputacional de la entidad en concreto

Dificultades probatorias

Actuación de la administración

Técnicas especiales de investigación

Colaboración en el marco del proceso penal



**Colaboración en la indagación**

Denuncia de los hechos (Deber)

Participación en la recolección de EMP y EF

Oficinas de Control interno y Contrainteligencia



**Hacer más compleja la indagación**

Poner en sobre aviso al investigado al separarlo de sus funciones

Dificultar el acceso a la información relevante

Indebido uso de la información sobre la indagación



Intercepción de comunicaciones  
Agentes encubiertos  
Seguimiento de personas y cosas  
Entregas controladas



Principio de oportunidad por colaboración efectiva para la desarticulación de organizaciones criminales

**Resolución 0-0261  
de 29 de marzo de  
2022**

Diseño de una estrategia de atención, con concentración de información y acciones, desde una perspectiva de fenómenos criminales



Articulación intra e inter institucional



Cooperación judicial internacional



Valorar la perspectiva de finanzas criminales para la persecución del blanqueo de capitales y los bienes derivados del delito



Abordar la probable participación de servidores públicos desde un principio en el proceso de indagación



# Gracias por su atención

Hernán Santiago Andrade Valencia  
Fiscal Delegado Ante los Jueces del Circuito Especializado (e)  
Trata de Personas y Tráfico de Migrantes  
Despacho de la Vicefiscal General de la Nación – Colombia

(+057) 300-6417633  
hernan.andrade@fiscalia.gov.co

